

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte (21005952)
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

**Motivación:**

**Modificaciones solicitadas:**

- Adscripción al ámbito de conocimiento.
- Inclusión de objetivos del título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L	PÁGINA	





- Adecuación de los resultados de formación y aprendizaje.
- Actualización de normativas de la universidad.
- Actualización del profesorado e infraestructuras.
- Calendario de implantación.

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Se solicita en la memoria especificar el ámbito de conocimiento al que pertenece el Máster Ciencias del Comportamiento y Psicología. Se incluye el link que lleva a la página web de la Secretaría General de la Universidad de Huelva en donde aparecen especificadas las normas de permanencia en las titulaciones de Máster.

La modificación solicitada incluye 3 objetivos formativos del título de carácter general: completar la formación del grado de Psicología, capacitar a los profesionales que van a ejercer su actividad profesional en el ámbito clínico (investigar, evaluar e intervenir) y habilitar para el ejercicio regulado de la profesión.

Además se solicita en la modificación la inclusión del perfil de las y los egresados: Psicólogo/a habilitado/a para la profesión de Psicólogo/a General Sanitario/a.

### 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La modificación sustancial propone revisar los conocimientos, contenidos, habilidades y destrezas y las competencias de la Titulación para adaptarlas al RD 822/2021.

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La modificación solicitada propone incluir el enlace para acceder a los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Huelva.

Se incluye el enlace para acceder a la normativa que regula la movilidad de los estudiantes entrantes, salientes y los de libre movilidad o visitantes de la Universidad de Huelva. Además, se incluye el link de la página de internacionalización, donde aparece toda la información al respecto, y se señala la existencia de convocatorias específicas para la movilidad internacional.

### 4. Planificación de las enseñanzas

Se revisan todas las materias del Plan de Estudios adaptando sus contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

Se traslada la Materia 8 (Prácticas Externas, Practicum de 12 créditos del primer al segundo semestre) y la Materia 10 (Prácticas Externas, Trabajo Fin de Máster de 18 créditos del primer al segundo semestre). En este último caso se añaden nuevos contenidos de aprendizaje que tienen que ver con la “Realización y redacción de un informe psicológico”.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L	PÁGINA	





Se especifican mecanismos de coordinación horizontal (entre el profesorado que imparte la misma asignatura, entre los contenidos de las diferentes asignaturas para evitar solapamientos) y vertical de la dirección con la comisión académica.

### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye información detallada tanto del perfil profesional como de la experiencia clínica de los diferentes profesionales que participan en la titulación. Con respecto al profesorado de la Universidad de Huelva todos son doctores y con una amplia dedicación en créditos al Máster. Por lo que se refiere al profesorado externo a la Universidad de Huelva todos acreditan experiencia profesional clínica. Este profesorado está al cargo del 15,5% de los créditos de la titulación, sin contar las asignaturas de Practicum y Trabajo Fin de Máster que cuentan con tutores profesionales procedentes de las entidades en las que las y los estudiantes cursan dichas asignaturas. Las entidades de las que proceden, el número de créditos asignados y la dedicación en horas de estos profesionales aparece detallada.

### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se solicita la modificación de la memoria de los espacios disponibles para la impartición de la titulación, de otros recursos de apoyo y del detalle del número de plazas de Prácticas 1 y 2 y lugares concretos de realización.

Cada curso académico, antes de la finalización del mismo, la Junta de Facultad aprueba los horarios de la titulación para el curso académico siguiente y los remite a la Coordinadora del Campus que es quien asigna los espacios a las diferentes titulaciones de Grado y Máster. Una vez realizada la asignación de espacios se publica en la página web de la Facultad.

Se incluye información detallada sobre el número de plazas de prácticas de las que dispone la titulación, así como de los centros que las ofertan.

### 7. Calendario de implantación

Se acepta la modificación del calendario de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TRS5UH2QGSSTD9F5GGRJNSH9L	PÁGINA	

